

## CMF publica Compendio Normativo aplicable a las Empresas de Auditoría Externa

*El nuevo compendio sistematiza y moderniza la regulación vigente aplicable a las Empresas de Auditoría Externa.*

**19 de mayo de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que se emitió el Compendio Normativo que regula a las Empresas de Auditoría Externa (EAE).

La normativa sistematiza las normas aplicables a la industria de EAE en una única regulación, más moderna y alineada con los nuevos estándares y prácticas observadas a nivel internacional. Además, se otorga proporcionalidad en la regulación, al establecer que las EAE que auditen a un grupo específico de entidades fiscalizadas –aquellas donde la fiabilidad de la información financiera es más relevante– deban cumplir con requerimientos de idoneidad adicionales.

La emisión de este Compendio constituye un avance significativo en el compromiso de la CMF de modernizar y simplificar el marco regulatorio vigente. Además, constituye el primero de una serie de cuerpos normativos en los que se encuentra trabajando la CMF, entre ellos, los relativos a fondos y administradoras generales de fondos, a bolsas e intermediarios y a clasificadoras de riesgo, entre otros. Estas iniciativas tienen por finalidad modernizar y sistematizar las reglas aplicables a cada industria, de modo de contar con un marco regulatorio claro, coherente y de más fácil comprensión y cumplimiento.

### Principales elementos de la norma

- Se flexibiliza la organización societaria, al eximir a la EAE de tener que constituirse como sociedad de personas.
- Se moderniza la forma de solicitar la inscripción en el Registro y el formato de envío de información.

- Se moderniza el contenido del Reglamento Interno, por ejemplo, para ajustarlo a los nuevos requerimientos en materia de idoneidad e incorporando materias tales como la ética y la debida diligencia que deben guiar el actuar de todo el personal de la EAE.
- En materia de requerimientos de idoneidad técnica del personal de las EAE que audite a determinadas entidades fiscalizadas por la CMF, se establece un esquema diferenciado para los distintos integrantes del equipo de auditoría.

Junto con lo anterior, se ha introducido una modificación a la NCG N°30, a efectos de precisar la obligación de la sociedad en la designación anual de la EAE en la junta de accionistas. La normativa establece que es factible que el directorio proponga a la junta de accionistas la ratificación de la EAE, en atención a que sigue vigente el contrato suscrito en los términos acordados por dicha junta.

## **Vigencia**

Las instrucciones del nuevo compendio entran en vigor a contar de la fecha de su publicación. Esto, sin perjuicio de que la normativa establece plazos específicos para que las EAE actualicen su información de inscripción en el Registro y den cumplimiento a los nuevos requerimientos en materia de reglamentación interna y de información continua.

La normativa se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) del sitio web institucional.

---

Área de Comunicaciones | Contacto: [premsa@cmfchile.cl](mailto:premsa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)